Expediente: **97/18**
Carátula: **LEDESMA VICTOR MIGUEL C/ LA VELOZ DEL NORTE S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20070879116 - APUD, NORA MARGARITA-HEREDERO DEL ACTOR
20070879116 - LEDESMA, JORGE MARTIN-HEREDERO DEL ACTOR
20288828637 - LA VELOZ DEL NORTE S.A., -DEMANDADO
20070879116 - LEDESMA, VICTOR MIGUEL-ACTOR
20070879116 - LEDESMA, DARIO MIGUEL-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - FANJUL, BRAULIO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 97/18

H105024968655

JUICIO: LEDESMA VICTOR MIGUEL c/ LA VELOZ DEL NORTE S.A. s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°97/18.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Isas Pedraza el 18/03/2024:

1. Atento a lo solicitado, **FIJO** fecha de audiencia del Art. 69 del CPL, para ***el 24 de abril del 2024 a horas 11:00***. **Proceda Secretaría a notificar en los plazos que determina dicha norma**.

2. La audiencia tendrá lugar conforme lo dispuesto por el Art. 71 CPL, y las partes deberán comparecer en los términos del Art. 72 CPL En el caso de no arribar a conciliación alguna o de incomparecencia de cualquiera de las partes, la tendré por intentada de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 73 y 76 del CPL, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado. En tales supuestos, **proveeré las pruebas ofrecidas, y comenzará a correr el plazo previsto en el Art. 77 del CPL para su producción, mientras que el plazo dispuesto en el Art. 80 del CPL, comenzará a correr el día posterior de haber sido puestos en la oficina para su notificación, los cuadernos de prueba.**

3. Pongo en conocimiento de las partes y letrados, que la audiencia audiovisual fijada, será iniciada por Secretaría mediante la plataforma ZOOM, **ID de reunión: 813 7739 1391; Código de acceso: 384658** . Por lo que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo su Documento Nacional de Identidad.

4. Acompañe la parte interesada la movilidad pertinente a los fines de notificar a las partes. Proceda Secretaría a **LIBRAR CÉDULA.** MML-97/18.

Actuación firmada en fecha 20/03/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.